

Expediente: 1713/23

Carátula: MEDINA NOELIA FABIANA C/ ARDILES SERGIO LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **25/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27350824494 - MEDINA, NOELIA FABIANA-ACTOR 90000000000 - ARDILES, SERGIO LUIS-DEMANDADO

27350824494 - DE MAYO, SABRINA DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES Nº: 1713/23



H104037958205

JUICIO: MEDINA NOELIA FABIANA c/ ARDILES SERGIO LUIS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1713/23.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: DE MAYO, SABRINA DE LOS ANGELES - 23/07/2024 12:21

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2024.

- 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.-
- 2) Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$40.145,46 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos \$43.636,37 menos el 8% \$3.490,91 previstos por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209557303714 perteneciente a los autos del rubro, a otra cuenta de la letrada SABRINA DE LOS ÁNGELES DE MAYO M.P. N°8765, CUIT N° 27-35082449-4 radicada en el BANCO BRUBANK S.A., N° 1300993908001, CBU N° 1430001713009939080017, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-
- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209557303714 el importe de \$7.854,55 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 (constituídos por \$4.363,64 y \$3.490,91 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada SABRINA DE LOS ÁNGELES DE MAYO M.P. N°8765, CUIT N°

27-35082449-4, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-

- 4) No habiendo sido observada la planilla de liquidación de deuda por capital de fecha 11/04/24 por el monto de \$196.620,61, apruebese la misma en cuanto por derecho hubiere lugar.-
- 5) Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209557303714 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$33.374,99.- en concepto de capital, a otra cuenta del banco BRUBANK S.A. de la titularidad de SABRINA DE LOS ÁNGELES DE MAYO, letrada apoderada autorizada para percibir, siempre y cuando se encuentre a su nombre, C/A N°: 1300993908001, CBU: 1430001713009939080017, CUIT N° 27-35082449-4.-
- 6) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, <u>no se deberá realizar ninguna de las transferencias</u> y avisar al Juzgado oficiante.- PSA 1713/23. FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS JUEZ

Se confeccionó oficio digital.-

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281 Certificado digital: CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.